

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **005**

Fecha: 20/01/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2015 00265	Abreviado	JOSE ANGEL - BUENAÑO RINCON	JULIO CESAR RINCON MOROS	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente demanda Ejecutiva IMPROPIA promovida por el auxiliar de la justicia ALBERTO VARELA ESCOBAR, a través de apoderado judicial, en contra de JOSE ANGEL BUENANO RINCON	19/01/2023	7
54001 31 53 003 2016 00137	Ejecutivo Singular	COMERCIAL TELLES LIMITADA	SOCIEDAD CUELLAR VAALENCIA CIA LTDA	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente demanda Ejecutiva Singular radicada bajo el número 54-001-31-53-003-2016-00137-00, promovida por COMERCIAL TELLEZ S.A.S., a través de apoderado judicial en contra de CUELLAR VALENCIA CIA LRTDA y HECTOR HERNANDO DE FEX.	19/01/2023	1
54001 31 53 003 2016 00202	Ejecutivo con Título Hipotecario	LIBIA MARINA - ALARCON ROJAS	LUIS FERNANDO LIZARAZO RUBIO	Auto Declara Nulidad En ejercicio del CONTROL DE LEGALIDAD déjese sin efecto el proveído de fecha 21 de noviembre de 2022; DECRETAR la NULIDAD de la DILIGENCIA DE SECUESTRO efectuada por la INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICIA fechada del 18 de marzo de 2022; En consecuencia, por sustracción de materia, habrá de rechazarse la "OPOSICION" formulada por los señores CARLOS DAVID SANTOS GUTIERREZ y NHORA LOZANO MENESES; COMISIONESE a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ESTA CIUDAD -Norte de Santander (REPARTO), para que se sirva auxiliar a este Despacho Judicial, en el sentido de practicar la diligencia de secuestro del bien INMUEBLE identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 260-179761.	19/01/2023	1
54001 31 53 003 2016 00317	Ejecutivo Singular	INTOCON SAS	ALQUILER Y SUMINISTROS CONSTRUCTODO SAS	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente demanda Ejecutiva radicada bajo el número 54-001-31-53-003-2016-00317-00, promovida por INTOCON S.A.S., a través de apoderado judicial en contra de ALQUILERES Y SUMINISTROS CONSTRUCTODO S.A.S.	19/01/2023	1
54001 31 53 003 2017 00201	Ejecutivo Singular	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	FOSYGA	Auto Rechaza Recurso de Apelación RECHAZAR por IMPROCEDENTE el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandante en contra del auto de fecha 19 de diciembre de 2022.	19/01/2023	1
54001 31 53 003 2017 00201	Ejecutivo Singular	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	FOSYGA	Auto Pone en Conocimiento AGREGUESE Y COLOQUESE en conocimiento de las partes, especialmente de la parte demandante, la información suministrada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA la cual luce en el archivo 025 de este cuaderno digital.	19/01/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00041	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	INDUSTRIA METALICA Y COMERCIALIZADORA FERRENORTE LTDA	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente demanda Ejecutiva Singular promovido por promovido por BANCOLOMBIA, a través de apoderado judicial, en contra de INDUSTRIA METALICA Y COMERCIALIZADORA FERRONORTE LTDA.	19/01/2023	1
54001 31 53 003 2018 00234	Ejecutivo Singular	RED LLANTAS S.A.	CAUCHO CUCUTA PLUS	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente demanda Ejecutiva Singular radicada bajo el número 54-001-31-53-003-2018-00234-00, promovida por CAUCHOS CUCUTA PLUS S.A.S., ANTONIO JOSE CARRILLO JURADO y ANTONIO MARIA PARRA CARRILLO.	19/01/2023	1
54001 31 53 003 2018 00301	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A. HOY CORPBANCA	EDGAR FLOREZ QUINTERO	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente demanda Ejecutiva radicada bajo el número 54-001-31-53-003-2018-00301, promovida por promovido por BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA en contra de EDGAR FLOREZ QUINTERO.	19/01/2023	1
54001 31 53 003 2019 00053	Ejecutivo Singular	JOSE JOAQUIN -CASTELLANOS FAJARDO	ONEIDA- ROJAS SUESCUN	Auto reconoce personería RECONOCER PERSONERIA al Dr. SIGIFREDO OROZCO MARTINEZ como apoderado judicial de la señora ELEONORA CASTELLANOS CUELLAR sucesora procesal del demandante JOAQUIN CASTELLANOS (QEPD), en los términos y facultades del poder conferido.	19/01/2023	1
54001 31 53 003 2019 00321	Ordinario	JESUS MARIA TORRADO FRANCO	JOHANA ANDREA MUÑOZ	Auto Interlocutorio SUSPENDASE la programación de la audiencia que se encontraba prevista para ser celebrada los días 30 y 31 de enero de 2023; PRECISESE que en auto posterior se establecerá de la nueva fecha y demás directrices para la evacuación de la misma.	19/01/2023	1
54001 31 53 003 2020 00039	Ejecutivo Singular	JESUS MARIA MORA ACEVEDO	LUIS JAVIER - AGUDELO GUERRERO	Auto Interlocutorio DECLARAR ineficaz la notificación efectuada al demandado JAVIER AGUDELO GUERRERO; REQUERIR a la parte actora para que adelante en debida forma la notificación del demandado JAVIER AGUDELO GUERRERO.	19/01/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2020 00052	Ordinario	MARITZA MONTAÑO CASTRO	COOTRANSFORNORTE	Auto agrega despacho comisorio AGREGAR al presente cuaderno, el Despacho Comisorio No. 2022-033, debidamente diligenciado por la Inspección Primera Urbana de Policía Comuna Seis de Cucuta y secuestre Robert Alfonso Jaimes García respecto del embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA FRONTERA NORORIENTAL COOSTRANSFRONORTE; AGREGAR los mensajes de datos (ver archivos Nos. 086, 087 y 088) provenientes de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional donde informan que la aprensión de los vehículos de placas TJO-893, SMG-012 y SMG006 se encuentra grabada en el Sistema de Información Integrada de Automotores (I2AUT) de dicha entidad, y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente.	19/01/2023	7
54001 31 53 003 2021 00021	Ordinario	LUIS BERNARDO TOTO ARREDONDO	DIANA MARCELA RAMIREZ MUÑOZ	Auto decreta medida cautelar Decreta medida embargo remanente.	19/01/2023	4
54001 31 53 003 2021 00083	Ordinario	LINA ANDREA OSSA MAYA	EMPRESA EDYKA CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto Interlocutorio REQUERIR a la parte demandante para que adecúe su petición de terminación del proceso a las figuras procesales que para procesos de esta naturaleza (VERBAL) ha previsto el legislador en nuestra Codificación Procesal en su SECCIÓN QUINTA, CAPITULO UNICO-TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO; o de ser el caso a lo previsto en el artículo 92 ibídem, según corresponda.	19/01/2023	1
54001 31 53 003 2022 00078	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	DROGUERIA GUASIMALES LTDA	Auto suspende proceso ENTIENDASE suspendido el presente proceso respecto del demandado SAMUEL ANTONIO JAIMES ANTOLINEZ; REQUERIR a la parte demandante a través de su apoderado judicial y mediante anotación por estado de esta decisión, para que se pronuncie con respecto a lo indicado en el precitado artículo 547 del C.G.P., esto es, que se sirva manifestar sobre la continuidad o no del presente ejecutivo respecto del también ejecutado DROGUERIA GUASIMALES LTDA, para lo cual se le concede el termino de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente auto...VER AUTO.	19/01/2023	1
54001 31 53 003 2022 00160	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS - ROSAS VILLAMIZAR	PEPE - RUIZ PAREDES	Auto decreta medida cautelar Se decreto medida de embargo de un remanente y se requiere parte demandante para que aclare el despacho judicial objeto de la otra.	19/01/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00327	Divisorios	MARIELA PEÑARANDA DE RAMIREZ	ISABEL RAMIREZ PEÑARANDA	Auto Interlocutorio TÉNGASE notificada por conducta concluyente a los demandados NANCY RAMIREZ PEÑARANDA, CARLOS HUMBERTO RAMIREZ PEÑARANDA, SONIA RAMIREZ PEÑARANDA y NELSON RAMIREZ PEÑARANDA a la Dra. NORMA VILMA RAMIREZ RAMIREZ, a partir del 16 de enero de 2023; RECONOZCASE a la Dra. NORMA VILMA RAMIREZ RAMIREZ como apoderada judicial de los demandados los mismos; TENGASE por contestada la demanda por los demandados referidos.	19/01/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/01/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA